y que zesando este se a de quedar sin esta zircunstanzia y solo con el
agua que pudiese tener despues de haver usado della los prinzipales intere
sados que son las tierras; y de que solo a de subsistir tanvien dha escripta
aprobando la Rl. chanzª la resoluzon desta Ziud; en las obras hechas
que dieron motivo al heredamto para que pusiese pleito; y con condizion
tambien de que no teniendo la Ziud embarazo alguno quando hizo
esta oferta al Sor Dn Luis; y haviendo sobrevenido despues el mandar la
chanzª no se hinobe en dhas obras, si fuere nezº llegar a ellas, a de ser solo
de la obligazon desta Ziud pedir el permiso a dha Rl. chanzª para esta
Dilixª y si se le conzede executarlas y no si se le deniega; y suplica a esta Ziud
que lo que acordare en este punto, se sirva de ymbiar copia autentica a su
Procurr. a Granada para que este prevenido por si se acudiese por los interesa
dos con alguna siniestra relazion para que los Sres de dha Rl. chanzilleria
comprehendan asi el animo desta Ziudad en lo prinzipal del pleytto
como el del Acuerdo que hiziese =

El Sor Dn Alfonso de torres Regor = Asi =

El Sor Dn Joseph Gomez de la Calle Regor = Asi =

Los Señores Dn Luis Salad; Dn Franzco Avellaneda; Dn Joseph Escamora
Dn Juº Vauta ferro; Dn Lope Avellaneda; y Dn Franzco Molina Regores se re
gulan al boto del Sor Dn Antonio talon; =

El Sor Dn Franzco de torres Regor = se regula al boto del Sor Dn Franzco Zetina =

Regulazion = La Ziudad mando regular los botos; y haviendose executado salio por
maior parte el del Sor Dn Antonio talon = y la Ziudad Supco al señor
Correg. y ablando con el respeto devido requirio con los Rs Previlegios
buenos usos y costumbre que tiene para que se conforme con la mayor
parte de botos; = y su Sª dijo suspende la conformazon y para ello se le baje
a su quarto el Libro Capitular y los previlegios que tratan sobre confor
marse los Señores Correges =

Aguas de Veniel y Orihuela = El Sor Dn Juº Vauta ferro Regor Dio quenta como por la superior mediazon
del Illmo Sor Cardenal obispo deste obispado se trata de componer
el pleito pendiente entre la Ziud de Orihuela y los heredados en los pagos
de Veniel Zinio arquerias y otros; y se esta para executar una vista
de ojos; a fin de enterarse del hecho para proceder a dha composizion
y haviendose interesado la Ziud en ella a los prinzipios le pareze
justo que lo continue = y haviendolo oido. Acordo que los Sres Don
Gerº Zarª y Dn Antonio talon Regores Comissos desta dependenzia estem
prevenidos para concurrir a quanto se ofrezca a dha composizon haziendo
les presentes los interesados todos los pagos y demas que conduzca a este intento =

Thomas Blanes = Viosemte del Sor Jurado thomas Blanes represdo los embarazos con que
se alla para no continuar con el nombramto de Deposito de la ultima im
posizion por cuia razon y que los caudales que a percevido los tiene en
tregados a la pte de S. M. de que tiene cartas de pago; porque suplica